

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CPF TEMUCO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	12
7.	Régimen interno	13
8.	Disciplina y sanciones	13
9.	Relación con el mundo exterior	15
10.	Derecho a la vida	16
11.	Derecho a la integridad personal	16
12.	Derecho a la salud	18
13.	Derecho a petición y reclamos	18
14.	Programas de reinserción	19
15.	Varios	20
16.	Recomendaciones	20

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CPF Temuco	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Temuco, Región de la Araucanía	
Año de inauguración		1984	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Martes 8 de julio de 2014	
Hora inicio visita	10:00	Hora término visita	14:00

## 2. Población y capacidad

El Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Temuco, según establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, puede recibir mujeres en prisión preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad. El recibir ambos tipos de internas no contradice el REP, si bien éste señala que en estos casos debe realizarse una segregación adecuada. Además, este tipo de unidades penales debiese contar con dependencias adecuadas para el cuidado de pre y posnatal, así como para la atención de hijos/as lactantes de las mujeres internas. En esta unidad penal hay casos en que mujeres imputadas y condenadas comparten el mismo patio y otros espacios durante el desencierro.

### 2.1. Total población penal

El total de población a diciembre del año 2014 asciende a 30 internas. Considerando la cantidad de plazas disponibles, 60 según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación del 50%<sup>1</sup>.

1. En la visita realizada al CPF (8 de julio del 2014), se registró una población de 36 condenadas e imputadas (14 y 22 respectivamente), todas catalogadas como de bajo compromiso delictual. Se registró también una capacidad de 60 plazas disponibles (30 para condenadas y 30 para imputadas).

## 2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles <sup>2</sup>		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual <sup>3</sup>	
Condenadas	-	Condenadas	24	Alto	1
Imputadas	-	Imputadas	6	Medio	9
Total	60	Total	30	Bajo	18

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información proporcionada por Gendarmería no distingue entre Condenadas e Imputadas.

3. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 2 internas.

### 3. Personal

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	2	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	45	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	47	Enfermeros/as <sup>4</sup>	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as <sup>5</sup>	-	Profesores/as escuela <sup>6</sup>	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	2
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	4

Fuente: Gendarmería de Chile

En la unidad penal trabajan 47 personas uniformadas, mientras que 4 funcionarios/as componen el personal civil. La tasa de internas por personal uniformado es de 0,6 internas por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 7,5 por cada funcionario/a civil.

Dentro del personal civil considerado en la categoría “otros” se encuentran tres profesionales: nutricionista, matrón/a y planificador/a social. Además, según las estadísticas entregadas por Gendarmería, hay dos personas que cumplen funciones de asistencia religiosa, las cuales no están contabilizadas en la tabla del personal civil.

4. Comprende enfermeros/as y técnicos/as en enfermería de ser el caso.

5. Corresponde a paramédicos/as y técnicos paramédicos/as según sea el caso.

6. Incluye profesores/as de educación general básica, de educación media, de educación física, profesor/a de castellano, y también técnicos/as en educación especial para adultos si es el caso.

## 4. Infraestructura y equipamiento

El Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Temuco se ubica en un sector residencial cercano al centro de la ciudad de Temuco. Está en funcionamiento desde el año 1984, y su capacidad es para 60 internas, contando actualmente con 36 personas en tal calidad.

El penal consta de un piso de baja altura que alberga las dependencias administrativas, dos talleres, dos salas multiuso, dos módulos dormitorio para las internas (imputadas y condenadas) y un tercer módulo para internas embarazadas y en periodo de lactancia. En el informe del año 2012 se registraba la existencia de un taller, y en esta visita de 2014 se observan dos talleres. Sin embargo, para ello se ha subdividido la sala destinada a biblioteca y sala de clases, por lo que no se ha incorporado nueva superficie para habilitar estos talleres.

El CPF de Temuco cuenta con espacios reducidos, al que se han ido agregando nuevas dependencias, y los espacios han sido optimizados para su funcionamiento. Este recinto penal es calificado por el jefe del establecimiento como de baja seguridad.

### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La población penal del CPF de Temuco se distribuye en dos módulos, uno para imputadas y otro para condenadas. Ambos están emplazados al final de la construcción, aledaños al patio y separados por un pasillo central. Los dos módulos presentan similares características en cuanto a distribución interior. Ingresando desde el pasillo, la primera dependencia a la que se accede es una sala de estar que es usada por las internas en las horas de desencierro y que tiene una superficie en la que solo pueden disponer 2 mesas de 1 m<sup>2</sup> con sillas para 4 personas como máximo. Una tercera mesa está en una esquina de la sala, usada para artefactos, y hay un sillón de un cuerpo; esta sala de estar cuenta con una puerta con acceso directo al patio. Las condiciones de iluminación y ventilación son adecuadas, la puerta de acceso es de vidrio y tiene ventanas laterales que en su parte alta pueden abrirse para la circulación del aire.

Los módulos de internas imputadas y condenadas están separados sólo por el pasillo central de acceso, el que conduce a los espacios comunes para ambos módulos, como comedor y patio. Por esto, no existe una separación efectiva entre internas imputadas y condenadas. Según lo manifestado por internas, en las horas de desencierro suelen circular entre los módulos. Tampoco existe segregación según compromiso delictual.

El dormitorio principal tiene forma rectangular ubicándose las literas –con capacidad para 2 internas– de manera lineal junto a la pared que da al exterior de la construcción, precisamente

donde están las ventanas que otorgan la iluminación adecuada y ventilación, dado que pueden abrirse en su parte superior. A los pies de las literas se encuentran los casilleros individuales para guardar las pertenencias personales. Las literas o catres se encuentran en buenas condiciones y están equipadas con colchones ignífugos, frazadas institucionales y otras de propiedad de las internas, y sábanas.

En cada módulo, además del dormitorio principal, existe un dormitorio de menores dimensiones, con espacio suficiente para la instalación de 2 literas o catres, una ventana a través de la cual ingresa luz natural suficiente y ventilación por la parte superior que es posible abrir y que cuenta también con casilleros para guardar pertenencias. En caso de existir internas en tránsito, se les ubica en este dormitorio.

En los dormitorios y módulos en general no se observan plagas. Las ventanas no presentan vidrios rotos ni reemplazo con otros materiales improvisados. Hay calefactores murales en pasillos y principales dependencias.

Los módulos descritos fueron reacondicionados recientemente, y a la fecha de observación se encuentran en buen estado de conservación y buenas condiciones de limpieza e higiene. No se ven conexiones eléctricas peligrosas; no hay interruptores de iluminación al interior de las celdas de los dormitorios. No se observan cocinillas, micrones o cilindros de gas. Hay un basurero transportable con ruedas en cada módulo, para los desechos sólidos. No se aprecian recipientes para orinar o defecar en las horas de encierro toda vez que, a diferencia del informe anterior, ahora se permitiría el acceso al baño en horas de la noche.

Se aprecia humedad en los vidrios y paredes, cuestión que tanto las internas como las funcionarias asocian a un mal trabajo de la empresa contratista que realizó la reparación. También hay señales de desprendimiento de pintura en sectores puntuales del cielo raso de los módulos, atribuibles también a la humedad, incluso existe un forado de unos 15 centímetros a la vista.

El módulo para madres lactantes es una construcción similar a una cabaña que se encuentra decorado con motivos infantiles. Cuenta con un espacio en el que se ubica una mesa para comedor con capacidad para 6 personas, equipada con calefactor mural, microondas, hervidor, televisor, refrigerador y un sillón de 3 cuerpos. Hay una habitación en la que se ubican casilleros y 4 habitaciones con catre de una plaza y una cuna.

Persiste en relación al informe del año 2012, el reclamo de las internas adultas mayores, en relación a contar con un espacio exclusivo para ellas, ya que siguen compartiendo los mismos espacios que las internas más jóvenes.

## 4.2. Baños

Cada módulo dispone de un baño abastecido con agua caliente. Hay dos inodoros y dos duchas. Se encuentran limpios y en buenas condiciones, están todos operativos y sanitizados. Hay un fregadero multiuso equipado con 3 llaves de agua de corte automático, con mecanismo de desagüe de la lavadora. Los baños están abiertos durante el día, pero a partir de la medianoche las internas son encerradas en las habitaciones quedando sin acceso directo. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por las internas, a diferencia de lo consignado en el informe anterior, se les permite ir al baño durante la noche.

Al igual que las dependencias de dormitorios y sala de estar, los baños se encuentran recientemente reacondicionados. Todos los artefactos y materiales de la habitación se aprecian a la vista en buenas condiciones.

## 4.3. Cocina y comedores

La unidad penal cuenta con una cocina central para todas las internas, está ubicada contigua al comedor, por lo que la elaboración y el reparto se realizan en un mismo lugar, a través de una ventanilla.

La cocina tiene extractores de olores de la cocina, se encuentran limpios y funcionando, pero el mobiliario en general se presenta desgastado y los muebles colgantes para guardar útiles están en regular estado. Las condiciones de ventilación de la habitación son deficientes, solo se abre una ventana en su parte superior, que permite la circulación del aire. Los enchufes e interruptores se aprecian antiguos y con desgaste aunque aparentemente operativos. Las condiciones higiénicas son aceptables.

El mobiliario consiste en 2 mesones recubiertos de latones sobre los cuales se efectúa la manipulación de alimentos, un lavaplatos con 2 receptáculos para la limpieza de vajilla e implementos de cocina, una cocina de 8 platos con 2 hornos y campana extractora de aire. Hay un refrigerador en buen estado. Existen 2 sillas para el descanso de las internas manipuladoras de alimentos, en malas condiciones, y un televisor de 14 pulgadas.

El comedor es un espacio suficiente para que todas las internas que se encontraban en el CPF puedan comer en él de manera cómoda, sin embargo, es previsible a simple vista que, para el caso de que el recinto penal sea utilizado a su plena capacidad, el espacio del comedor sería insuficiente. Se encuentra equipado con mesas y sillas con armazón metálico, asiento y espaldar plástico, que son dispuestos a la hora de comer, y después son agrupados, pues el mismo



espacio es el utilizado para las visitas. Al encontrarse al centro de la construcción, el comedor solo cuenta con luz artificial, está equipado con un calefactor mural a gas, un microondas y un televisor adosado al muro. En el mismo lugar se encuentra instalado un teléfono público aunque aparentemente en desuso pues el jefe subrogante de la unidad informó que el contacto telefónico se efectúa en la guardia interna.

#### 4.4. Lavandería

No existe lavandería. No obstante, cada módulo tiene una lavadora ubicada en el sector de los baños comunes, donde las internas lavan la ropa. Se pudo constatar que la ropa se cuelga en el patio interior para el secado, asimismo, se encontraban algunas prendas de vestir dispuestas en sillas cercanas al calefactor mural de la sala de estar.

#### 4.5. Patios

El patio es común para internas imputadas y condenadas; es un espacio rectangular de cemento conformado por la unión de paneles de menores dimensiones, de superficie porosa, a la que se encuentran adheridos musgos, lo que no lo hace apto para la práctica segura de deportes. El espacio no cubierto por cemento se encuentra aledaño a los cierres perimetrales y una parte de la construcción. Este espacio en su mayor extensión no supera los 2 metros y está cubierto por arena, pequeñas rocas, restos de construcción y pasto natural.

En el patio hay arcos de menor tamaño, desplazables, con mallas, utilizados normalmente para la práctica de *baby* fútbol; además, se usan para colgar la ropa que lavan las internas. Actualmente cuenta con línea de fuego y una torre de vigilancia, infraestructura no existente en la observación del año 2012.

El patio no tiene restricción de uso y se ocupa en la medida que el clima lo permita, ya que no cuenta con techo. Señalan que siempre hay presencia de una funcionaria en los patios.

La mejora en infraestructura de seguridad, como la línea de fuego y torre de vigilancia, permitió avanzar en una de las indicaciones del anterior informe, donde se mencionaba que el uso del patio era restringido dado que no existía suficiente personal para custodiar a las internas.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

La unidad no cuenta con gimnasio ni lugar en donde las internas puedan realizar actividades físicas y deportivas. Solo tienen para estos fines el patio común y pequeños arcos portátiles de fútbol recreativo. Hay una mesa de ping pong ubicada en una sala multiuso a la que se ingresa por una puerta de acceso al final del comedor del Centro.

#### 4.7. Dependencias para visitas

No existe un lugar especial para recibir visitas. Estas se realizan en el comedor, que si bien es un espacio suficiente para usarlo como lugar para comer, su capacidad se ve reducida al ser ocupado por las internas y sus visitas, en especial cuando coinciden las visitas de un número importante de internas.

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

La unidad penal cuenta con una habitación destinada a visitas íntimas, pintada adecuadamente, la que tiene una cama de 2 plazas, calefactor mural, baño privado equipado con lavamanos, inodoro y ducha. El beneficio es otorgado una vez al mes a la interna beneficiada; los requisitos son: estar condenada, tener buena conducta, hacer la solicitud correspondiente y acreditar pareja estable.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

Para las internas imputadas y condenadas que se encuentran en tránsito y deban permanecer por más de un día en la unidad, se utiliza un dormitorio de menores proporciones que está ubicado al interior de cada módulo.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de aislamiento se emplean para albergar a internas en tránsito si es necesario. Una de estas celdas está siendo usada para almacenar materiales en desuso.

## 5. Alimentación

La unidad cuenta con una nutricionista que asiste tres veces a la semana, tienen menús especiales para internas con necesidades específicas y poseen registro del horario de reparto. El menú se planifica mensualmente y se pudo constatar que existen instrucciones sanitarias visibles.

Las internas que trabajan al interior de las dependencias de la cocina se encontraban con las vestimentas apropiadas. Solo tres de las internas que trabajan en la cocina son remuneradas, hay otras que colaboran desde el exterior de la cocina en labores de recolección de implementos y labores varias, y que 'hacen conducta' con este trabajo. Aquellas que trabajan directamente en la cocina pasan todas las horas de desencierro en la cocina, a veces, por pequeños lapsos, en promedio 20 minutos, salen al patio.

Existen quejas debido a que se restringe a las visitas el ingreso de productos lácteos, alimentos que consideran necesarios para las embarazadas e internas adultas mayores.

El horario de desayuno es a las 08:30 horas, el almuerzo es a las 12:00 horas, la cena a las 16:00, y finalmente una colación a las 19:00 horas.

## 6. Seguridad

Se observan pasillos libres para transitar, de ancho apropiado para la circulación de personas y camillas, con luz eléctrica e iluminación natural. Hay presencia intermitente de señales de vías de evacuación. Se constata la existencia de red húmeda visible y accesible, señalizada y con mangueras para su uso, además se registran extintores en buen estado, accesibles y con señaléticas de ubicación. La unidad también cuenta con red seca.

Se observaron equipos para apagar incendios, extintores en el pasillo central y comedor, y, una máquina de espuma con motor independiente para extinguir fuego, que según informan funcionarias del recinto, estarían operativas; además cuentan con atuendos ignífugos para intervenir en casos de incendio, y sierra para cortar metales. Estos últimos elementos de seguridad no fueron observados en la visita del año 2012, por lo que constituye un avance.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia		X
Vehículo de emergencia	X	
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CPF

## 7. Régimen interno

En la observación directa se percibe un buen trato entre las internas y personal civil y uniformado de Gendarmería. Se aprecia proximidad entre internas y funcionarios/as al hablar, además de respeto. Los/as funcionarios/as las llaman por su nombre. La Jefa de la unidad indica que la relación es buena, y que en el último año no se han registrado faltas vinculadas a la relación entre funcionarios/as e internas. Lo mismo en la relación con el personal civil.

Las internas confirman el buen trato, destacando el proveniente de las funcionarias, aunque manifestaron la existencia de 'pagos al contado' consistentes en la realización de labores domésticas para dejar sin efecto una sanción. En el último año se ha intensificado la segregación entre condenadas e imputadas, sin embargo, esta se ha realizado en la medida que la infraestructura del penal lo permite, por lo que sigue siendo parcial.

El horario de desencierro es a las 08:00 horas, y la hora de encierro a las 17:30 horas.

## 8. Disciplina y sanciones

De acuerdo a las internas, las sanciones consisten en la prohibición de visitas o de encomiendas o llamadas telefónicas. Manifiestan algunas quejas, ya que no serían notificadas de las sanciones administrativas que se les imparten. Existen 'pagos al contado', como se señaló antes, que consisten en labores domésticas a cambio de evitar o levantar el castigo.

N° de faltas año 2014				Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	-	1	-	Muy buena	-	58	-
Menos graves	-	-	-	Buena	-	40	-
Leves	-	-	-	Regular	-	15	-
				Mala	-	11	-
				Pésima	-	6	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>7</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	-	1
b) Anotación negativa en su ficha personal	-	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	2
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>8</sup>	-	6
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	-	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	-	4
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>9</sup>	- <sup>10</sup>	32
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	- <sup>11</sup>	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

10. Los datos facilitados por Gendarmería de Chile dan cuenta de 10 sanciones de privación de visitas impuestas a hombres pese a que el CPF no cuenta con población masculina.

11. Los datos facilitados por Gendarmería de Chile dan cuenta de 5 sanciones de aislamiento en celda solitaria impuestas a hombres pese a que el CPF no cuenta con población masculina.

## 9. Relación con el mundo exterior

Todas las internas consultadas manifestaron poder recibir visitas tres veces a la semana (martes, jueves y domingo), las que se realizan en el comedor; se distribuyen mañana y tarde entre imputadas y condenadas, con una duración de dos horas, entre 09:30 y 11:30 horas, y de 14:00 a 16:00 horas.

De acuerdo a la Jefa de la unidad, entre 5 y 10 funcionarios/as se hacen cargo del ingreso de visitas, y se comienza la revisión 10 minutos antes del horario de entrada, con el fin de no generar demoras.

Según la Jefa de la unidad, hubo un caso en que una interna solicitó tener una visita íntima con su pareja del mismo sexo, lo cual fue autorizado sin inconvenientes.

### 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

El personal realiza charlas a las imputadas que pasaron a ser condenadas, según indicó la Jefa de la unidad, donde se les informa acerca de los diferentes beneficios y derechos intrapenitenciarios. El Jefe interno está a cargo de ello.

La encargada también indica que los beneficios de salida son evaluados por el Consejo Técnico, por lo que cuando una interna está en condiciones de postular a estos beneficios, no debería transcurrir más de un mes para recibir una respuesta. No existe lista de espera para esta evaluación. Estos permisos son revocados en el caso de que haya incumplimiento de horarios establecidos, llegar en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga, cometer alguna falta en el régimen interno, o ingresar algún elemento. También es tomada en consideración la evaluación del Consejo Técnico y el informe psicosocial respectivo.

En cuanto a los beneficios otorgados a las internas, a diciembre del año 2014, había 0 personas con permiso de salida diaria (salida controlada al medio libre), 11 personas con salida dominical y 0 personas con salida los fines de semana.

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internas que postularon a beneficios de salida <sup>12</sup>	4	-	11

Fuente: Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

La Jefa de la unidad señala que no se han denunciado riñas en el último año ni se ha registrado muerte de alguna interna. En caso de algún deceso se informa al Ministerio Público. No se habrían presentado situaciones en que se viole el derecho a la vida.

De acuerdo a las estadísticas provistas por Gendarmería, no ha habido registro sobre accidente de interno/a con o sin resultado de muerte, riña entre internos/as con o sin resultado de muerte, ni herida con resultado de muerte.

## 11. Derecho a la integridad personal

No se observaron internas que evidenciaran marcas o moretones que fueran atribuibles a funcionarios/as de Gendarmería. En general, el trato diario entre funcionarios/as e internas es bueno. Sin embargo, señalan que en él se cursaron sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos físicos.

Se observa la presencia de publicidad respecto sus derechos y obligaciones, y las internas tendrían acceso a los reglamentos y/o decretos donde se consagran las sanciones a sus faltas. También hay procedimientos pendientes respecto a las sanciones y estas serían informadas oportunamente al tribunal competente. Existiría un registro estadístico de sanciones. También, se cumpliría con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a informar al juez del lugar de reclusión de la repetición de una medida disciplinaria, para su autorización.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.



Según la Jefa de la unidad, ya no existen dependencias para celdas de castigo. Las dos celdas (una en el módulo de imputadas y otra en el de condenadas) que anteriormente eran utilizadas para la sanción de aislamiento, se destinan actualmente a internas en tránsito. También podrían utilizarse para aislamiento voluntario si las internas lo solicitan, según informa la misma autoridad. Si bien el equipo visitador no encontró personas haciendo uso de estas celdas, las internas relatan que también se ocupan en caso de aislamiento (sin especificar si es por sanción o voluntad propia). De acuerdo a las estadísticas de Gendarmería, el año 2014 no se registran sumarios por malos tratos o tortura a internas. Tampoco habría sanciones por este motivo en el recinto.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	X	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile

## 12. Derecho a la salud

En la unidad penal existe una sección de enfermería que presta servicios a imputadas y condenadas. La enfermería tiene espacios reducidos y tiene un solo *box* de atención. El espacio también cuenta con un escritorio para uso de la paramédica a cargo, una camilla, maquinaria de esterilización y medicamentos, lo que hace que el espacio esté colapsado. No obstante, el CPF tiene el ancho adecuado para el traslado de personas en camilla. A cada interna que ingresa a la unidad penal se le realiza un chequeo médico, lo que queda consignado en una ficha clínica.

La unidad penal aún no cuenta con un vehículo de emergencia, debiendo la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios del CCP de Temuco realizar los traslados a los centros asistenciales. Ante cualquier emergencia se requiere la coordinación con ese Centro de Cumplimiento Penitenciario y los centros asistenciales de la zona. La auxiliar paramédica a cargo informa que cuentan con los medicamentos suficientes en términos de cantidad y de tipología.

Se permite a las visitas ingresar medicamentos con receta médica.

Las horas profesionales en el informe 2012 se presentaban como un tema crítico debido a la inexistencia de profesionales. En la actualidad se informa que la unidad cuenta con la atención de un médico general por seis horas semanales y una matrona contratada por 44 horas. Sin embargo, ante cualquier complejidad o requerimiento de otra especialidad médica, las internas son derivadas a la enfermería del CCP Temuco.

## 13. Derecho a petición y reclamos

Las denuncias las realizan en la visita del magistrado o bien con el Jefe interno o el Jefe de unidad mediante una audiencia. Las audiencias y sus motivos quedan registradas en el libro de audiencias de la unidad. En esa oportunidad se entregan a la interna todas las herramientas necesarias para dar curso a su denuncia. Si se trata de delitos son informados inmediatamente al Ministerio Público. En los casos en que se inicia un sumario administrativo, se designa un/a investigador/a que esclarezca los hechos.

No existen mecanismos que garanticen la confidencialidad de las denuncias realizadas por las internas ni tampoco procedimientos para garantizar su integridad una vez hecha una denuncia.

## 14. Programas de reinserción

En el CPF Temuco se realizan programas de reinserción, educacionales, de capacitación y laborales. No existe ningún programa para efectuar tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas.

### 14.1. Programa educacional

La Unidad Penal cuenta con una escuela –Escuela Municipal Manuel Rojas y Anexo Liceo Manuel Rojas (Municipal)–, que proporciona cursos de enseñanza básica y media. Funciona en dos salas que son multiuso. En las mismas salas se encuentra la biblioteca del Penal. Posee una capacidad para 15 internas. En la sala – biblioteca hay 4 computadores que se encontrarían operativos pero sin conexión a internet. Existen profesores/as para cada asignatura, provenientes de la escuela penal del CCP de Temuco.

### 14.2. Programa psicosocial

En el CPF Temuco se realizan los siguientes programas de reinserción: Programa Intramuros de Prestaciones (PAC); Programa de Residencias Transitorias para Madres con hijos/as de hasta un año de edad (RT); Programa Arte Educador (AE) y Programa Conozca a su Hijo/a (CASH).

Las internas señalaron que hay poca oferta de programas de reinserción acorde a sus necesidades. Aunque se manifestaron conformes con los que están operando al momento de la visita.

### 14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

En el CPF Temuco existen dos talleres habilitados, en los cuales trabajan 11 internas. Uno de los talleres está destinado a la fabricación de fundas para la empresa ROSEN, en tanto el otro taller se dedica al bordado de prendas de vestir. La actividad es remunerada y dedican un tiempo de 6 horas diarias. El material de trabajo es proporcionado por Gendarmería. El requisito para acceder a estos talleres es poseer buena conducta, no haciendo distinción entre internas comunes y las pertenecientes a grupos vulnerados.

Las internas señalan que aún existe poca oferta laboral.

### 14.4. Programa de tratamiento de drogas

En esta Unidad Penal no hay ningún programa destinado a efectuar tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas, manteniéndose la carencia identificada en el estudio anterior.

## 15. Varios

A diferencia del informe anterior, en la unidad existe actualmente un economato en el cual las internas pueden adquirir productos básicos que requieran.

## 16. Recomendaciones

### 16.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado.

Se eliminó el uso de la celda de castigo. Excepcionalmente se usa para el caso en que se requiera como medida de protección para alguna interna. Se reitera esta recomendación.

2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas. Debe permitirse a las personas castigadas salir al baño cuando lo requieran y poder ducharse diariamente.

Se está garantizando el acceso a agua potable, manifestación concreta de ello es que las internas señalaron que les permiten el acceso al baño durante las noches. No existe reparo a la higiene de los módulos, baños y dormitorios, como lo existían en el informe del año 2012; no se observa acumulación de basura, los baños están limpios y sanitizados, los dormitorios ordenados y aseados.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Persiste la falta de un registro detallado de incidentes de uso excesivo de la fuerza. Los incidentes denunciados por las internas, como el uso excesivo de la fuerza, habrían dado paso a la instrucción de sumarios administrativos. Se reitera la necesidad de establecer un registro.

4. Adoptar medidas administrativas para respetar el horario de patio establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente.

El horario de patio se respeta en la medida que las condiciones climáticas lo permitan. No se reportaron antecedentes ni de parte de funcionarios/as ni de las internas acerca de restricción de patio como medida disciplinaria.

5. Adoptar medidas administrativas para garantizar el acceso al baño de todas las mujeres las 24 horas.

Las internas reportan que pueden acceder a los baños las 24 horas.

6. Separar de forma permanente a las personas imputadas de las personas condenadas.

En relación a la separación de internas imputadas de las condenadas, si bien se sitúan en dos módulos diferentes, con baños y dormitorios diferentes, debido al tamaño y características de la construcción de la unidad penal no puede afirmarse que exista una separación efectiva, hay comedor común, patio común, transitan por el mismo pasillo de acceso, conviven a diario en la cotidianeidad. Se reitera la recomendación.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Reparar las instalaciones sanitarias fuera de servicio, incrementar el número de baños y realizar las modificaciones de infraestructura necesarias para permitir el acceso permanente a los baños. Se mejoraron los servicios higiénicos en cuanto fueron parte del reacondicionamiento de los módulos y están todos en pleno funcionamiento, sin embargo, no se aumentó el número. No se efectuaron cambios estructurales en la unidad para garantizar acceso al baño las 24 horas, aunque hay mayor disposición de funcionarios/as para permitirlo. Así, el acceso depende de la voluntad del funcionario/a a cargo más que de condiciones objetivas de infraestructura. Se reitera la recomendación de modificar la infraestructura del penal a fin de permitir el acceso permanente al baño.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Se aprecia que se contrataron más horas médicas y se asignó una matrona a jornada completa al interior de la unidad. Atendido el cumplimiento parcial se reitera, ya que por ejemplo carece de un vehículo de emergencia y los espacios son insuficientes para la atención.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Los/as funcionarios/as reportan haber recibido al menos una capacitación en derechos humanos durante los últimos 12 meses, sin especificar temática o cantidad de horas. Se reitera la necesidad de avanzar en la capacitación de funcionarios/as.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Se observa una baja ostensible de la población penal en relación al último estudio. Esto se debe en parte a la implementación de beneficios penitenciarios para las internas.

5. Habilitar un lugar para realizar las visitas.

No se han realizado mejoras a la infraestructura para recibir visitas. Continúan recibiendo a las visitas en el espacio destinado a comedor. Se reitera la recomendación.

6. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes.

Se sigue utilizando el teléfono institucional para llamadas de las internas y solo bajo algunas condiciones. Existe en las dependencias del comedor un teléfono público pero se encontraría en desuso. Se reitera la recomendación.

7. Habilitar un techo en parte de los patios.

No se ha habilitado un techo para el patio de la unidad. Se reitera la recomendación.

## 16.2. Nuevas recomendaciones

### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a la humedad de los módulos.

2. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

3. Garantizar el acceso al beneficio de visita íntimas para las mujeres internas en calidad de imputadas.

4. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento.

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Mejorar la infraestructura de la enfermería de forma que permita una mejor distribución de los instrumentos e instalaciones médicas

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.

2. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.

3. Asimilar las condiciones laborales de las internas lo más posible al medio libre, considerando remuneración, periodicidad en pagos, descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.